



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DE LOS 12 AÑOS DEL HISTÓRICO GOLPE DE TIMÓN**

#### **CONSIDERANDO**

Que el 20 de octubre de 2012, durante el Consejo de Ministros reunido en el Palacio de Miraflores, el Comandante Eterno Hugo Chávez Frías emitió el histórico discurso del Golpe de Timón, el cual marcó un punto de inflexión en la Revolución Bolivariana, para establecer y consolidar las bases para una «Revolución dentro de la Revolución» al grito de «¡Independencia o Nada! ¡Comuna o Nada» que expresa la necesidad de asumir en todos los niveles, el compromiso de la construcción de la Comuna como la experiencia venezolana del socialismo nuestroamericano;

Que el Comandante Eterno Hugo Chávez Frías reflexionó sobre la construcción de una nueva democracia, con base a la territorialización del modelo socialista, e instruyó sobre el fortalecimiento del Poder Popular para la consolidación del Estado Comunal, en la nueva era de la Revolución, como un sistema para la construcción del gobierno territorial y popular a través de la organización en Consejos Comunales y Comunas, en favor de profundizar las transformaciones sociales y económicas necesarias para la Nación;

Que convocó al estudio y aplicación de las Leyes del Poder Popular, como instrumentos fundamentales para la conformación del Estado Comunal, resaltando la importancia del espíritu de la Comuna, es decir, la cultura comunal, aquello que trasciende lo territorial para transformar las relaciones sociales y de producción;



Que el Golpe de Timón, además de orientar estrategias para el nuevo ciclo de la Revolución Bolivariana, destacó la importancia de injertar la propiedad social como el espíritu socialista, a lo largo de toda la cadena de producción, desde el trabajo de la tierra hasta el sistema de distribución y consumo de los productores. Hizo un llamado a la crítica y la autocrítica como método para el reconocimiento y el fortalecimiento de las políticas, planes y programas, emprendidas para garantizar el bienestar social, la paz y el reimpulso económico de la Nación, como eje clave para asegurar la soberanía e independencia definitiva de la República Bolivariana de Venezuela.

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Conmemorar el doceavo aniversario del Golpe de Timón pronunciado por el Comandante Eterno Hugo Chávez Frías, con el objetivo de profundizar las experiencias territoriales de los Consejos Comunales y Comunas con miras a las grandes transformaciones económicas y sociales contempladas en el Programa de la Ley del Plan de la Patria.

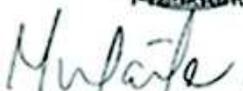
**SEGUNDO.** Continuar el legado histórico del Comandante Eterno Hugo Chávez para la construcción del socialismo del siglo XXI, que implique el compromiso de profundizar la democracia participativa y protagónica con el objetivo de multiplicar la eficiencia en la gestión y fortalecer el Poder Popular mediante el impulso de las comunas, como entidad donde se ejerce el pleno derecho de la soberanía y autogobierno inspirado en la doctrina de El Libertador Simón Bolívar, padre de nuestra patria.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**PEDRO INFANTE APARICIO**  
Primer Vicepresidente  
de la Asamblea Nacional

  
**AMÉRICA PÉREZ DÁVILA**  
Segunda Vicepresidenta  
de la Asamblea Nacional

  
**MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA**  
Secretaria  
de la Asamblea Nacional

  
**JOSÉ OMAR MOLINA**  
Subsecretario  
de la Asamblea Nacional